Vdella dixo que renunçio este su oficio de Jurado en manos
de su Magd y en caso necesario dixo pedia a su Magd que
sonde a Cabo y suficiente y Ingenio en la calidades que se requie
ren para lo susodicho y para lo qual pidio y suplico le
mande dar su Carta y Prouision del dicho oficio y fecho
que fue le vso de dicho su renunçio que hizo en mi
presencia y de los testigos de yuso escriptos y
pidio y requirio a mi el dicho escriuano le diese
y librase vna o mas cartas y prouisiones las que
fuesen menester y necesarias para el dicho efecto
y que a todo ello fuesen presentes por testigos
Juan de Ayala y Juan Ruiz de Ayala vezinos
de esta villa de Madrid y Juan Ruiz de Ayala
vezino de la villa de Alcala de Henares
y Juan Ruiz de Ayala vezino de la villa de
Alcala de Henares y Juan Ruiz de Ayala
vezino de la villa de Alcala de Henares
y Juan Ruiz de Ayala vezino de la villa de
Alcala de Henares y Juan Ruiz de Ayala
vezino de la villa de Alcala de Henares

Fecha ut supra

Yo mandado del dicho Alcalde Diego Fernandez
escriuano de su Magd y de los testigos que a presente fueron
como Juan de Ayala vezino de esta villa de Madrid
mostro vn escripto de renunciacion de oficio de Jurado
que hizo en fauor de Juan Ruiz de Ayala
que fue leydo y entendido por el dicho Alcalde
que dixo que aceptaua y aceptaua la dicha renunciacion
y mando dar y dio su Carta y Prouision en forma
y lo firmo de su nombre y yo el dicho escriuano
doy fe que conozco al dicho Alcalde
Diego Fernandez

Presentada la dicha Carta y prouision de suso contenida
en este dicho dia mes y año suso dichos ante el dicho
Alcalde Diego Fernandez y en su cumplimiento
fue recibido juramento de Juan Ruiz de Ayala
vezino de esta villa de Madrid en forma de derecho
por el qual prometio de vsar bien y fielmente
del dicho oficio de Jurado y de guardar el secreto
que en el se requiere y lo firmo de su nombre
y yo el dicho escriuano doy fe que conozco al dicho
Juan Ruiz de Ayala

Vista la dicha Carta y prouision y pedimento
de suso contenido el dicho Alcalde Diego Fernandez
dixo que mandaua y mando que se guarde
y cumpla lo contenido en la dicha Carta y prouision
y en su cumplimiento fue recibido juramento
de Juan Ruiz de Ayala vezino de esta villa de Madrid
que hizo la señal de la Cruz en forma de derecho
por el qual prometio de vsar bien y fielmente
del dicho oficio de Jurado y de guardar el secreto
que en el se requiere y lo firmo de su nombre
y yo el dicho escriuano doy fe que conozco al dicho
Juan Ruiz de Ayala